



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Setiembre de 1979.-

490-79

Expte. N° 779/79

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Secretaría de Bienestar Universitario por la que gestiona la provisión de \$ 2.000.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma será destinada para sufragar los gastos que se originen con motivo de los actos programados por dicha dependencia en adhesión a la semana / del estudiante;

Que entre los actos que se llevarán a cabo se encuentran un concurso de poesía, de fotografía, realización de sketch, baile y premios a otorgarse a los participantes;

Que se cuenta con crédito para atender dicha erogación, según lo informado por Dirección General de Administración;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

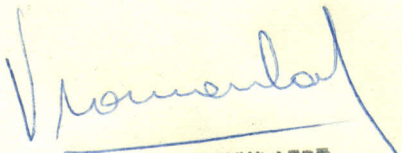
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR